



Municipalidad de Tucapel - Dirección de Obras Municipales

APRUEBA CLÁUSULA ANEXA, QUE EXTIENDE VIGENCIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EMPRESA SOCIEDAD ALTRAMUZ LTDA.

HUÉPIL, 31 de Diciembre del 2015

DECRETO ALCALDICIO N° : 03279/2015 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Acuerdo N° 107 de fecha 25.07.2013 del H. Concejo Municipal, que aprueba contrato de prestación de servicios a favor de la Empresa Sociedad Altramuz Ltda., adjudicado mediante Decreto Alcaldicio N° 1175 del 25.07.2013.-
- d) El Contrato de prestación de servicios de fecha 01.08.2013, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Sociedad Altramuz Ltda., aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1272 del 08.08.2013, denominado "Contratista que provea personal de apoyo para el servicio de aseo, mantención de áreas verdes y otros de la Comuna de Tucapel".
- e) Lo estipulado en el punto 6 de las B.A.E. de la Licitación Pública ID 3303-17-LP13.
- f) La Cláusula de Prórroga del Contrato de prestación de servicios, de fecha 31 de Diciembre de 2015, pactada con la Empresa Sociedad Altramuz Ltda.-
- g) La Boleta de Garantía N° 0127185 emitida por el Banco CorpBanca, por un monto de \$ 2.000.000, que cauciona el "Fiel cumplimiento de contrato", con vencimiento al 30.04.2016.-
- h) La disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal 2016, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3273 de fecha 31.12.2015.

DECRETO

- 1) **APRÚEBESE Cláusula prórroga de Contrato mientras dure la vigencia del proceso licitatorio**, suscrita con fecha 31 de Diciembre de 2015, para la prestación de servicios del "Contratista que provea personal de apoyo para el servicio de aseo, mantención de áreas verdes y otros de la Comuna de Tucapel", identificado en la letra d) de los vistos; a contar del 01 de Enero de 2016 hasta el 29 de Febrero del 2016.-
- 2) **IMPÚTESE** el gasto ocasionado al Subtítulo 22.522.08.001 "Servicio de Aseo", del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

- Ω Secretaría Municipal
 - Ω Alcaldía
 - Ω Depto. de Obras Municipales
- JAJA/GEPL/AAA/

